	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** Yohn Eduardo Pinzón Baez


### 1. Información General Contrato

<b>NOMBRE ORGANISMO DEPORTIVO</b>	<b>FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS</b>
<b>CONTRATO N°</b>	CAIP-345-2026
<b>OBJETO DEL CONVENIO</b>	Brindar apoyo a la gestión técnica de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>MIL VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.020.000.000 M/CTE)</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	0%
<b>PERIODO DEL INFORME:</b>	26-01-2026 al 31-03-2026
<b>FECHA DE RADICACION DEL INFORME</b>	31/03/2026

### 2. Informe Técnico Deportivo

Se deja constancia, que el inicio de las actividades programadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas se encuentra previsto para el mes de abril, con la participación en el Campeonato Mundial Juvenil.

Este evento constituye el punto de partida del calendario competitivo de la vigencia, en la medida en que permite activar los procesos de preparación, evaluación y seguimiento de los deportistas en proyección, adicionalmente, mediante el Comunicado No. 007-2026 del 27 de febrero de 2026, la Federación informó que el día 20 de marzo se llevó a cabo un Chequeo Selectivo Nacional (Este evento no es con cargo al CAIP-345-2026), con el objetivo de conformar la Selección Colombia que participará en el Campeonato Mundial, como parte del proceso técnico de selección y preparación de los deportistas.


	<b>PROCESO:</b>	ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
			<b>Código:</b> AL-FR-011
	<b>FORMATO:</b>	Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Fecha:</b> 11 de noviembre de 2020

## 2.1 Actividades Programadas


N°	Nombre del Evento	Sede	Fecha	N° de atletas participantes	D	V	N° de atletas apoyados	D	V	Resultados (Resumen)	Observaciones de la participación
1											


## 3. Informe Administrativo


OBLIGACIÓN DEL CONTRATO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Ejecutar y legalizar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente para las líneas de inversión integradas en el contrato de acuerdo con la iniciativa, el presupuesto presentado y lo señalado en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público. Los ajustes en el calendario de eventos y distribución de recursos deberán atender a lo dispuesto en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos	0%	<p>Se deja constancia que, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se ha ejercido la supervisión y a la fecha del presente informe, la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas no ha presentado su primer informe de legalización y ejecución.</p> <p>De igual manera, se relacionan las líneas y sublíneas de inversión que integran el CAIP-345-2026, las cuales fueron aprobadas al momento de la suscripción del contrato y de la aprobación del plan de inversión presentado por la Federación Colombiana Levantamiento de Pesas en el primer comité Operativo el día 09/02/2026.</p> <p><b>SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte aéreo</li> <li>- Auxilio de marcha</li> <li>- Alojamiento y alimentación</li> <li>- Inscripciones</li> <li>- Protocolo social y deportivo</li> <li>- Servicios TIC</li> <li>- Logística</li> <li>- Personal técnico entrenadores</li> <li>- Personal técnico especializado</li> <li>- Personal técnico de apoyo a la gestión</li> <li>- Personal de juzgamiento</li> </ul>

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público. De realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), los cuales integren componentes diferentes o no contemplados o no se ciñan a lo definido en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, estos deberán ser asumidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del contrato ni se aceptará el cambio de objeto de este, so pena de su liquidación inmediata.</p>		
<p>2. Ejecutar y legalizar los recursos de la sublínea denominada “personal técnico entrenadores” conforme lo dispuesto en el</p>	<p>0%</p>	<p>No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial, derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no</p>

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>Manual de Contratación de Entrenadores, se deberá presentar al supervisor del contrato, el plan de trabajo, planes de entrenamiento y los informes de actividades mensuales.</p>		<p>ha allegado, a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.</p>
<p>3. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero (\$0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de esta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato. Exenta de gravámenes financieros e inembargables de conformidad al numeral noveno del artículo 879 y artículo tercero del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003, reglamentado por el artículo 8 del Decreto 405 de 2001 y demás normatividad vigente.</p>	<p>100%</p>	<p>Me permito dejar constancia que La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas allegó, en la etapa precontractual, la certificación de apertura de la cuenta de ahorros No. 101-000059-10 del Banco Bancolombia la cual se encontraba con un saldo de cero pesos (\$0).</p> 
<p>4. Realizar el reintegro al Tesoro Nacional de los rendimientos financieros que se generen, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo</p>	<p>0%</p>	<p>A la fecha, la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas no ha presentado avances en el cumplimiento de la presente obligación.</p>

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015 a más tardar dentro de los diez (10o) días hábiles de cada mes, la ESAL deberá realizar el cierre de la cuenta de uso exclusivo para el CAIP, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE, la cual deberá contener fecha de apertura, número de cuenta, estado cancelado o de cierre.</p>		
<p>5. Presentar al Ministerio del Deporte trimestralmente el informe: (I) técnico, administrativo, financiero (II) focalización de deporte femenino, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido, que muestren los avances y logros técnicos alcanzados y (III) base de datos en Excel, "Formato de caracterización de población" suministrada por el supervisor del contrato. Nota: tras la revisión de los informes allegados por las ESAL, el supervisor del contrato elaborará un informe de supervisión a la</p>	<p>0%</p>	<p>La presente obligación no aplica para el presente informe parcial de gestión Administrativa, Técnica y Financiera, teniendo en cuenta que el primer Informe debe ser presentado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas en el periodo del 26-01-2026 al 25-04-2026.</p>

	<b>PROCESO:</b>	<b>Versión: 2</b>
		ALTOS LOGROS
	<b>FORMATO:</b>	<b>Código:</b> AL-FR-011
	Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Fecha:</b> 11 de noviembre de 2020


entrega del informe del contratista.		
6. Presentar Informe Final Técnico, Administrativo, financiero que consolide la ejecución total del contrato y Rendición de cuentas de contratos con los anexos que indica la misma, dentro de los 15 días hábiles a la terminación del contrato en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el Ministerio del Deporte para el desarrollo del objeto del contrato. Al finalizar el contrato se deberá hacer entrega de los documentos soporte que acrediten el pago durante toda la ejecución del contrato de los aportes parafiscales del personal contratado en la vigencia, para verificación por parte del Ministerio del deporte. El informe deberá ir firmado y la Certificación de Rendición de Cuentas por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. La Federación no ha ejecutado la totalidad de las actividades previstas ni ha culminado el proceso de legalización del 100% de los recursos, de acuerdo con el nivel de avance registrado desde la suscripción del contrato.
7. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado, a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros por lo cual no se adelantó su revisión y verificación correspondiente.

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses, así como adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato.</p>																				
<p>8. La ESAL deberá celebrar todos los actos y contratos de la línea de inversión de servicios sublínea de recurso humano como: personal técnico de apoyo a la gestión y personal de apoyo para la realización de juegos y eventos, directamente y con personas naturales que presten el servicio y deberá ser legalizado conforme Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, estos deberán ser asumidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)</p>	<p>100%</p>	<p>Se deja constancia que, para la solicitud del primer desembolso, la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas allegó la documentación de la contratación de los servicios requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual, en el marco de la sublíneas de inversión Apoyo Técnico Especializado, Apoyo Técnico Entrenadores y Apoyo a la gestión.</p> <p>En el expediente contractual reposa copias de los contratos de prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>N° CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUZ ANGELA MUÑOZ CALDERON</td> <td>N° 001-2026</td> <td>\$ 54.000.000</td> </tr> <tr> <td>NORY ALEXANDRA HURTADO CHAVACO</td> <td>N° 002-2026</td> <td>\$32.400.000</td> </tr> <tr> <td>OMAR ANTONIO ZAMBRANO ARAGÓN</td> <td>N° 003-2026</td> <td>\$ 21.600.000</td> </tr> <tr> <td>ALICIA MILENA ROMERO CABRERA</td> <td>N° 004-2026</td> <td>\$ 21.600.000</td> </tr> <tr> <td>ALEXANDER GUZMAN JIMENEZ</td> <td>N° 005-2026</td> <td>\$ 21.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dejar constancia de que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, mediante Radicado N° 2026ER0004225 del 22 de febrero de 2026, solicitó la modificación del entrenador inicialmente designado, indicando</p>	NOMBRE	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO	LUZ ANGELA MUÑOZ CALDERON	N° 001-2026	\$ 54.000.000	NORY ALEXANDRA HURTADO CHAVACO	N° 002-2026	\$32.400.000	OMAR ANTONIO ZAMBRANO ARAGÓN	N° 003-2026	\$ 21.600.000	ALICIA MILENA ROMERO CABRERA	N° 004-2026	\$ 21.600.000	ALEXANDER GUZMAN JIMENEZ	N° 005-2026	\$ 21.600.000
NOMBRE	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO																		
LUZ ANGELA MUÑOZ CALDERON	N° 001-2026	\$ 54.000.000																		
NORY ALEXANDRA HURTADO CHAVACO	N° 002-2026	\$32.400.000																		
OMAR ANTONIO ZAMBRANO ARAGÓN	N° 003-2026	\$ 21.600.000																		
ALICIA MILENA ROMERO CABRERA	N° 004-2026	\$ 21.600.000																		
ALEXANDER GUZMAN JIMENEZ	N° 005-2026	\$ 21.600.000																		

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


		<p>que: <i>“La entrenadora Elizabeth Barrero ha notificado formalmente que no cuenta con la disponibilidad necesaria para cumplir en su totalidad con las funciones asignadas en ambas categorías.</i></p> <p><i>La FEDEPESASCOL, en coordinación con el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica, ha decidido que este cargo sea asumido por el Licenciado Omar Antonio Zambrano Aragón, quien estará a cargo de una de las categorías antes mencionadas, garantizando así la continuidad y el adecuado desarrollo de los procesos deportivos”.</i></p> <p>En ese sentido, esta supervisión procedió a trasladar la hoja de vida y sus respectivos soportes al metodólogo designado para su evaluación, quien emitió el siguiente concepto técnico: <i>“Por otro lado, al revisar la hoja de vida del entrenador Omar Zambrano, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos para ejercer como entrenador y apoyar, junto con los demás entrenadores, los procesos contemplados en sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Entrenadores”.</i></p> <p>Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la idoneidad verificada y la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos deportivos, se procedió a aprobar el cambio de entrenador mediante Radicado N.º 2026EE0004019 del 24 de febrero de 2026.</p>
9. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial, derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado, a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.		
10. Entregar al Ministerio del Deporte la información relativa a los subcontratos que el organismo deportivo suscriba para desarrollar el objeto del contrato, junto con los informes mensuales de ejecución técnica de los entrenadores, informes de competencia, planes de entrenamiento, y toda la documentación relacionada con los pagos efectuados en virtud de la subcontratación conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación de Entrenadores.	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial, derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado, a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.
11. Garantizar que los entrenadores asistan y apoyen al Ministerio del Deporte en las diferentes actividades y/o requerimientos de la entidad estatal, en coordinación con el supervisor del contrato.	0%	Se deja constancia que el porcentaje relacionado corresponde a que a la fecha no se ha solicitado apoyo a los entrenadores contratados con cargo al presente contrato.
12. Garantizar la destinación única y exclusiva del porcentaje de los recursos económicos para el desarrollo y el posicionamiento del deporte femenino, para su preparación y participación durante el desarrollo de las	50%	Se establece el porcentaje de avance con base en la información reportada por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas al momento de la presentación de la iniciativa y de su plan de inversión, en la cual se proyecta una ejecución del 36% en el componente de deporte femenino, equivalente a \$369.280.000 en el marco de los eventos contemplados en su calendario deportivo.

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>actividades de la propuesta o iniciativa presentada por la ESAL, quien deberá allegar, al supervisor un informe técnico detallado donde describa la ejecución del recurso exclusivo para el deporte femenino.</p>		
<p>13. Presentar ante el (la) supervisor(a) designado(a) por el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados conforme lo dispuesto en el Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por MINISTERIO DEL DEPORTE.</p>	<p>0%</p>	<p>Se deja constancia que el porcentaje relacionado se establece teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido presentado el primer informe Trimestral.</p>


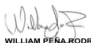

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>14. Reportar en la plataforma del SECOP II, la información requerida de manera veraz y oportuna, suscribir los contratos que tenga con el MINISTERIO DEL DEPORTE, enviar las garantías solicitadas por la Entidad, presentar las facturas y aprobar las modificaciones del contrato a las que haya lugar, publicar los informes de ejecución contractual previa aprobación por parte del supervisor, así como cumplir con todas las obligaciones establecidas en el SECOP II acorde con su rol.</p>	<p>100%</p>	<p>Me permito relacionar como avance de la presente obligación, que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas dio cumplimiento con la emisión y cargue de las Pólizas requeridas en la minuta CAIP-345-2026, así:</p> <p><b>Póliza:</b> 360 47 994000060459  <b>Responsabilidad:</b> Cumplimiento  <b>Fecha de expedición:</b> 23/01/2026  <b>Aseguradora:</b> Solidaria de Colombia  <b>Amparos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento</li> <li>- Pago de salarios, Prestaciones Sociales, legales e indemnizaciones laborales.</li> <li>- Calidad del Servicio</li> <li>- Calidad del bien</li> </ul> <p><b>Valor total Asegurado:</b> \$510.000.000  <b>Aprobada en Plataforma SECOP II:</b> 25/01/2026</p> <p><b>Póliza:</b> 360 74 994000013735  <b>Responsabilidad.:</b> Civil Extracontractual  <b>F. Expedición:</b> 23/01/2026  <b>Aseguradora:</b> Solidaria de Colombia  <b>Amparos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Predios, Labores y operaciones</li> </ul> <p><b>Valor total Asegurado:</b> \$350.181.000  <b>Aprobada en Plataforma SECOP II:</b> 25/01/2026</p> <p>De igual manera, se deja constancia, que la Federación dio cumplimiento al cargue de los soportes requeridos para la solicitud del primer desembolso, de conformidad con lo establecido en la cláusula "Forma de Desembolso", a través de la plataforma SECOP II, según la</p>
--	-------------	--

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


		<p>información remitida por la dependencia competente.</p> <p>En consecuencia, el día 12/02/2026 se autorizó el trámite del primer desembolso por valor de <b>QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.000.000 M/CTE)</b>.</p> <p>Dejo constancia que, a la fecha de corte del presente informe, dicho desembolso fue efectuado a la Federación el día 10-03-2026.</p>
15. Propender el acompañamiento y seguimiento técnico, administrativo en los eventos de calendario nacional e internacional que se definan previamente en Comité Operativo conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	0%	Teniendo en cuenta el periodo reportado, la presente obligación no registra avance, en razón a que la Federación no ha ejecutado a la fecha sus eventos de orden técnico.
16. Garantizar el acompañamiento y seguimiento de las ciencias del deporte aplicada en los eventos de calendario nacional e internacional que se definan previamente en el Comité Operativo conforme necesidades y cumplimiento del objeto contractual.	0%	Teniendo en cuenta el periodo reportado, la presente obligación no registra avance, en razón a que la Federación no ha ejecutado a la fecha sus eventos de orden técnico.
17. Publicar y divulgar uno o varios comunicados (s) oficial (es) en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) el apoyo recibido por el Ministerio del Deporte a través del presente contrato, las	100%	Se deja constancia que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas allega para la gestión del primer desembolso copia de la certificación del cumplimiento de la presente obligación, a través del Comunicado N° 004-2026 del 08 de febrero de 2026, en los siguientes términos: (...)

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>actividades y eventos apoyados, a todas las ligas afiliadas y/o federaciones y a la comunidad en general para conocimiento público.</p>	<p><i>“Que se ha suscrito el Contrato de Apoyo de Interés Público CAIP No. 345-2026 entre el Ministerio del Deporte y la Federación, con el siguiente objeto: ” Brindar apoyo a la gestión técnica de la FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico.”</i></p> <p><i>Este apoyo representa un importante respaldo institucional para el desarrollo de las competencias nacionales e internacionales que se llevarán a cabo en nuestro país en el presente año, lo cual permitirá fortalecer los procesos técnicos, logísticos y organizativos del levantamiento de pesas a nivel nacional.</i></p> <p><i>Agradecemos al MINISTERIO DEL DEPORTE por su compromiso continuo con el crecimiento de nuestro deporte”</i></p> <div style="text-align: center;">  <p>FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS          Persepolis Instituto No. 4282 de Avenida 20707, No. 4900-800 91-1,          Carrera 39 No. 9-31 Santiago de Cali, Tel (2) 533927</p> <p>COMUNICADO No. 004-2026          Febrero 08 del 2020</p> <p>FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS  <b>INFORMA</b></p> <p>Que se ha suscrito el Contrato de Apoyo de Interés Público CAIP No. 345-2026 entre el Ministerio del Deporte y la Federación, con el siguiente objeto: “ Brindar apoyo a la gestión técnica de la FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico.”</p> <p>Este apoyo representa un importante respaldo institucional para el desarrollo de las competencias nacionales e internacionales que se llevarán a cabo en nuestro país en el presente año, lo cual permitirá fortalecer los procesos técnicos, logísticos y organizativos del levantamiento de pesas a nivel nacional.</p> <p>Agradecemos al MINISTERIO DEL DEPORTE por su compromiso continuo con el crecimiento de nuestro deporte.</p> <p>“GRACIAS MINDEPORTE POR ESTE INVALUABLE APOYO”</p> <p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>WILLIAM PEÑA RODRIGUEZ</b>          Presidente       </div> <div style="text-align: center;">   <b>JULIO GUTIERREZ JEREIRA</b>          Secretario       </div> </div> <p>“Hemos llegado a la cima y mantendremos es nuestro compromiso”          Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas</p> <p><small>F-004 FederaciónColombiana.com          Calle 47 de Ciudad Olímpica Ciudad de Cali - Pólicia del Ministerio del Levantamiento de Pesas - UNIA          Contribución Social y Contribución Previsional</small></p> </div>
--	---

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


<p>18. Dar los créditos al Ministerio del Deporte como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones de Ministerio de Deporte en los eventos, publicaciones y elementos de divulgación que se requieran para el cumplimiento del contrato deberán ajustarse a las medidas de austeridad contenidos en la Directiva Presidencial vigente.</p>	0%	<p>No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial, derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado a la fecha de corte los informes técnicos, administrativos y financieros, de igual manera, la federación no ha iniciado la ejecución de sus actividades técnicas.</p>
<p>19. Presentar al supervisor del contrato previo al inicio del evento o actividad a ejecutar con el CAIP, el formato PRE y posterior a su terminación junto con los resultados el formato POST. Formato "Acta de Reunión de evaluación pre y post eventos deportivos"</p>	0%	<p>Teniendo en cuenta el periodo reportado, la presente obligación no registra avance, debido a no se han ejecutado eventos de orden Internacional.</p> <p>La Federación di traslado de la convocatoria del CAMPEONATO NACIONAL SUB-23 &amp; NACIONAL MAYORES PALMIRA VALLE DEL CAUCA DEL 1 AL 5 DE JULIO 2026.</p>
<p>20. Presentar al supervisor previo a las concentraciones de desarrollo deportivo el listado de los deportistas seleccionados y los capacitadores para su validación.</p>	0%	<p>Me permito dejar constancia que la resolución no ha sido expedida, en atención a que, la concentración se ejecutara en el mes de junio de 2026.</p> <p>Así mismo, se informa que el GIT Talento y Reserva Deportiva solicitó el diligenciamiento y ajuste de los siguientes formatos:</p>

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011


		Formato 01. Información de Concentración – Versión 3 Formato 02. Ficha Individual del Deportista – Versión 4 Formato 03. Informe Final de Concentración–Capacitación – Versión 3  Dicha solicitud fue comunicada a través de correo electrónico el día 30 de marzo de 2026.
21. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) deberá tramitar con los representantes legales de los atletas menores de edad, la suscripción del consentimiento informado establecido por la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte. En caso de competencias el consentimiento informado deberá ser establecido como requisito para la inscripción de dicho evento.	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.
22. Diligenciar la base de datos de los atletas vinculados al Organismo Deportivo, en el formato establecido por la Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte; base de datos que deberá ser entregada a la ONAD.	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.
23. Presentar certificación de Antidopaje para el segundo desembolso de los contratos que se suscriban con el MINISTERIO DEL	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011

DEPORTE, donde conste que la ESAL se encuentra al día en sus obligaciones.		ha allegado a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.
24. Comprometerse en la Lucha antidopaje adoptando las orientaciones de Ministerio del Deporte y del Código Mundial Antidopaje, colaborando con la Organización Nacional Antidopaje en materia de controles, educación y prevención.	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.
25. Cumplir con la normatividad ambiental vigente que permita la implementación de la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE; que garanticen la adquisición de bienes por medio de compras sostenibles con el medio ambiente, acciones de sostenibilidad ambiental, disposición final de los residuos, insumos, bienes y materiales. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar durante la ejecución del contrato. El	0%	No aplica para el periodo objeto del presente informe. Se precisa que este corresponde a un reporte parcial derivado del cambio de supervisión. En este sentido, la Federación no ha allegado a la fecha de corte, los informes técnicos, administrativos y financieros.

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011

supervisor del contrato socializará a la ESAL la Política Pública de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE vigente al momento de suscripción del contrato.		
26. Poner en conocimiento del supervisor del contrato, todas las estrategias técnicas a desarrollar, incluido los criterios de selección de atletas para los eventos internacionales y del Ciclo Olímpico, los cuales se publicarán para conocimiento de las Ligas, entrenadores y atletas, en caso de comités a las federaciones.	0%	Teniendo en cuenta el periodo objeto del presente informe, me permito dejar constancia que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, en el marco de su iniciativa, definió y documentó los criterios de selección correspondientes, dichos criterios son objeto de seguimiento por parte del metodólogo designados por el Ministerio del Deporte y, a su vez, cuentan con verificación y control desde el área técnica de la entidad, con el fin de garantizar su adecuada aplicación, trazabilidad y coherencia con los lineamientos establecidos.
27. Realizar la entrega de (a) informes técnicos de las concentraciones realizadas para la selección y confirmación de deportistas de desarrollo deportivo, una vez ejecutada cada concentración (b) entregar base de datos de deportistas de desarrollo deportivo de acuerdo con los lineamientos establecidas por el Ministerio del Deporte, (c) entregar listado de los atletas de desarrollo deportivo seleccionados y confirmados en cada una de las concentraciones, de acuerdo con las variables determinadas en conjunto con el técnico metodológico.	0%	Teniendo en cuenta el periodo objeto del presente informe parcial, me permito informar que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas ha contemplado dentro de su planificación la realización de la Primera Concentración del Programa Avanzado de Desarrollo (PAD), programada para el mes de junio.  Esta actividad se enmarca en el desarrollo de las acciones previstas para el fortalecimiento de los procesos de formación y seguimiento de los deportistas.

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011

#### 4. Requerimientos enviados:

No.	Asunto	Radicado	Fecha
1	Solicitud de Cambio de Entrenador	2026ER0004225	22-02-2026
2	Respuesta Aprobación de Supervisor	2026EE0004019	24-02-2026
3	Solicitud de Cambios N° 1	2026ER0007631	24-03-2026
4	Respuesta Supervisor	2026EE0008118	25-03-2026


**Nota:** Me permito dejar constancia, que la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas remitió la Solicitud de Control de Cambios N° 1 el día 24 de marzo de 2026; no obstante, dicha solicitud no incluía los documentos soporte que justificaran los cambios propuestos, ni el documento formal suscrito por el representante legal. En consecuencia, mediante Radicado N° 2026EE0008118, esta supervisión requirió a la Federación completar la información; sin embargo, a la fecha, los documentos solicitados no han sido allegados.

En ese sentido, y considerando la fecha de finalización de la supervisión, la revisión y trámite de esta solicitud quedarán a cargo del nuevo supervisor designado, una vez la Federación remita la solicitud debidamente completa.

#### 5. Informe Financiero:

Me permito relacionar el estado actual del presupuesto de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas en el marco del CAIP-345-2026, con base en la aprobación del plan de inversión realizada el 9 de febrero de 2026. En ese sentido, la estimación del valor aprobado con corte al 31 de marzo de 2026 se presenta de la siguiente manera.

SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN	VALOR
Transporte aéreo	\$ 150.500.000,00
Auxilio de marcha	\$ 20.160.000,00
Alojamiento y alimentación	\$ 348.800.000,00
Inscripciones	\$ 33.600.000,00
Protocolo social y deportivo	\$ 59.500.000,00
Servicios TIC	\$ 48.000.000,00
Logística	\$ 125.740.000,00
Personal técnico entrenadores	\$ 64.800.000,00
Personal técnico especializado	\$ 32.400.000,00
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 54.000.000,00
Personal de juzgamiento	\$ 82.500.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 1.020.000.000,00</b>

	<b>PROCESO:</b> ALTOS LOGROS	<b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO:</b> Informe Ejecución Deportiva, Administrativa y Financiera - Supervisión de Contratos con Federaciones	<b>Código:</b> AL-FR-011

## 6. Observaciones:

Teniendo en cuenta que el presente documento corresponde a un informe parcial de supervisión, me permito precisar que su alcance se limita al periodo en el cual ejercí dichas funciones a partir del 23/01/2026 hasta el 31/03/2026.

El cambio de supervisión se oficializa a través del memorando N° 2026IE0003275 emitido por la Secretaria General donde se hace la reasignación a partir del 1 de abril de 2026 al funcionario David Alejandro Acosta Cardenas, lo anterior en virtud de mi encargo en vacancia temporal en el GIT Organización Nacional Antidopaje, conferido mediante la Resolución No. 000236 del 19 de marzo de 2026. En ese sentido, se presenta el avance del seguimiento efectuado hasta la fecha.

De igual manera, se deja constancia de que el expediente del CAIP-345-2026, junto con sus respectivos soportes, se encuentra debidamente cargados en el SharePoint del GIT Deporte de Rendimiento Olímpico, para su revisión y seguimiento. El enlace correspondiente se relaciona a continuación:

[OLIMPICO - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS](#)

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Cordialmente,


---

 YOHN EDUARDO PINZÓN BAEZ  
**Supervisor Contrato CAIP-345-2026**  
**GIT Deporte de Rendimiento Olímpico**


---

 MARITZA JULIETH TRONCOSO RODRIGUEZ  
**Apoyo a la Supervisión**  
**Contratista Profesional Especializada**  
**GIT Deporte de Rendimiento Olímpico**